Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 106/19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SINEC COMERCIAL, CCT INGENIERIA, PRODISER S.A.I.C. GL VENTAS & SERVICIOS, MOLINO SAN PEDRO S.A., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, MELODY, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., S.M. DE JUAN O SCHAFFER M., MOLMAN S.A. Y LA FIRMA DIANA COMERCIAL, Y SE DECLARA DESIERTA EL ÍTEM N° 05, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 07 de mayo de 2019

VISTO: La Nota Nº 72/19 de fecha 30 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 03/19 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 03/2019 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a las firmas SINEC COMERCIAL RUC: 4501458-2, CCT INGENIERIA RUC: 2069276-5, PRODISER S.A.I.C. RUC: 80075712-2, GL VENTAS & SERVICIOS RUC: 1861152-4, MOLINO SAN PEDRO S.A. RUC: 80092479-7, COVA DE JUAN RODRIGUEZ RUC: 2514872-9, MELODY RUC: 1872096-0, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6, S.M. DE JUAN O SCHAFFER M. RUC: 361774-2, MOLMAN S.A. RUC: 80014304-3, y la firma DIANA COMERCIAL RUC: 522881-6, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 04/2019, Adquisición de Elementos de Limpieza ID N° 357.034.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su

RESOLUCIÓN JGM N° 106 /19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SINEC COMERCIAL, CCT INGENIERIA, PRODISER S.A.I.C. GL VENTAS & SERVICIOS, MOLINO SAN PEDRO S.A., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, MELODY, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., S.M. DE JUAN O SCHAFFER M., MOLMAN S.A. Y LA FIRMA DIANA COMERCIAL, Y SE DECLARA DESIERTA EL ÍTEM N° 05, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 04/2019, Adquisición de Elementos de Limpieza ID N° 357.034, de la siguiente manera:

A la firma GL VENTAS & SERVICIOS RUC: 1861152-4
Ítem N° 10 Esponja doble con fibra abrasiva, la suma de seiscientos mil guaraníes (Gs. 600.000).
Ítem N° 29 Jabón de lavar en pan de 200 gramos, la suma de ciento ochenta y tres mil ciento cincuenta guaraníes (Gs. 183.150)
Total: asciende a la suma de setecientos ochenta y tres mil ciento cincuenta guaraníes (Gs. 783.150).

A la firma MOLINO SAN PEDRO S.A. RUC: 80092479-7
Ítem 46 Talco en frasco de 200 gramos, la suma de trescientos treinta y un mil quinientos guaraníes (Gs. 331.500).
Ítem 55 Hoja de afeitar, la suma de un millón quinientos veintisiete mil quinientos guaraníes (Gs. 1.527.500)
Total: asciende a la suma de un millón ochocientos cincuenta y nueve mil guaraníes (Gs. 1.859.000)

A la firma MELODY RUC: 1872096-0
Ítem 37 Limpiador multiuso de 500 ml, la suma de noventa y seis mil ochocientos guaraníes (Gs. 96.800).
Ítem 44 Jabón Líquido para mano en envase de 300 ml como mínimo, la suma de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos (Gs. 169.400).
Total: asciende a la suma de doscientos sesenta y seis mil doscientos guaraníes (Gs. 266.200).

A la firma MOLMAN S.A. RUC: 80014304-3
Ítem 20 Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml, la suma de dos millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos guaraníes (Gs. 2.668.500).

RESOLUCIÓN JGM N°106/19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SINEC COMERCIAL, CCT INGENIERIA, PRODISER S.A.I.C. GL VENTAS & SERVICIOS, MOLINO SAN PEDRO S.A., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, MELODY, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., S.M. DE JUAN O SCHAFFER M., MOLMAN S.A. Y LA FIRMA DIANA COMERCIAL, Y SE DECLARA DESIERTA EL ÍTEM N° 05, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Total: asciende a la suma de dos millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos guaraníes (Gs. 2.668.500).

A la firma DIANA COMERCIAL RUC: 522881-6
Ítem 3 Basurero de plástico de 200 litros, la suma de seiscientos sesenta mil guaraníes (Gs. 660.000).
Ítem 25 Basurero de plástico con tapa de 40 litros como mínimo, la suma de doscientos dieciséis mil guaraníes (Gs. 216.000).
Ítem 36 Plumero, la suma de ciento noventa y cinco mil guaraníes (Gs. 195.000).
Ítem 52 Repuesto de aromatizante de ambiente de ambiente para baño, cuatrocientos treinta mil guaraníes (Gs. 430.000).
Total: asciende a la suma de un millón quinientos un mil guaraníes (Gs. 1.501.000).

A la firma PRODISER S.A.I.C. RUC: 80075712-2
Ítem 49 Aromatizante de ambiente en aerosol automático de disparo regulable, un millón de guaraníes (Gs. 1.000.000).
Total: asciende a la suma de un millón de guaraníes (Gs. 1.000.000).

A la firma SINEC COMERCIAL RUC: 4501458-2
Ítem 16 Bolsa para basura de 200 litros, la suma de un millón seiscientos mil guaraníes (Gs. 1.600.000).
Ítem 21 Desodorante de ambiente líquido en bidón de 5 litros, la suma de cuatro millones setecientos veinte mil guaraníes (Gs 4.720.000).
Ítem 24 Hipoclorito de sodio en bidón de 5 litros, la suma de cuatro millones ciento treinta mil guaraníes (Gs. 4.130.000) .
Total: asciende a la suma de diez millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes (Gs. 10.450.000).

A la firma S.M. DE JUAN O SCHAFFER M. RUC: 361774-2
Ítem 27 papelera de metal para oficina, la suma de cuatrocientos sesenta y ocho mil guaraníes (Gs. 468.000).
Total: asciende a la suma de cuatrocientos sesenta y ocho mil guaraníes (Gs. 468.000).

A la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ RUC: 2514872-9
Ítem 12 Palita para recoger basura de platica, la suma de trescientos noventa mil (Gs. 390.000).
Ítem 31 Jabón Líquido para lavar en bidón de 5 litros, la suma de doscientos veinte mil guaraníes (Gs. 220.000).
Ítem 32 Repasador de tela para cocina, la suma de trescientos cincuenta mil guaraníes (Gs. 350.000).

RESOLUCIÓN JGM Nº 106 /19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SINEC COMERCIAL, CCT INGENIERIA, PRODISER S.A.I.C. GL VENTAS & SERVICIOS, MOLINO SAN PEDRO S.A., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, MELODY, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., S.M. DE JUAN O SCHAFFER M., MOLMAN S.A. Y LA FIRMA DIANA COMERCIAL, Y SE DECLARA DESIERTA EL ÍTEM N° 05, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Ítem 47 Silicona en aerosol para tablero de vehículo de 440 m3 como mínimo, la suma de tres millones seiscientos cuarenta mil guaraníes (Gs. 3.640.000).
Total: asciende a la suma de cuatro millones seiscientos mil guaraníes (Gs. 4.600.000).

A la firma CCT INGENIERIA RUC: 2069276-5
Ítem 1 Alambrillo de acero por unidad, la suma de ciento noventa y ocho mil ochocientos guaraníes (Gs. 198.800).
Ítem 2 Basurero de plástico de 100 litros, la suma de quinientos dieciocho mil cuatrocientos guaraníes (Gs. 518.400).
Ítem 4 Cepillo para inodoro, la suma de cincuenta y seis mil quinientos sesenta y cinco guaraníes (Gs. 56.565).
Ítem 6 Cera en pasta de 340 gramos, la suma de trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta guaraníes (Gs. 394.560).
Ítem 9 Escurridor de goma para piso, la suma de novecientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta guaraníes (Gs. 989.550).
Ítem 11 Lana de acero por paquete, la suma de un millón doscientos diecinueve mil ochocientos setenta y ocho guaraníes (Gs. 1.219.878).
Ítem 13 Trapo de piso, la suma de un millón ochocientos dieciséis mil doscientos noventa guaraníes (Gs. 1.816.290).
Ítem 14 Franela, la suma de seiscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta guaraníes (Gs. 632.250).
Ítem 17 Bolsa para basura de 150 litros, la suma de ciento setenta y cuatro mil novecientos sesenta guaraníes (Gs. 174.960).
Ítem 18 Bolsa para basura de 100 litros, la suma de ciento once mil seiscientos guaraníes (Gs. 111.600).
Ítem 19 Bolsa para basura de 40 litros, la suma de doscientos cincuenta y nueve mil doscientos guaraníes (Gs. 259.200).
Ítem 22 Detergente liquido concentrada en bidón de 5 litros, la suma de siete millones quinientos cuarenta y un mil cien guaraníes (Gs. 7.541.100).
Ítem 23 Guante de goma para limpiar N° 07, la suma de noventa y seis mil trescientos guaraníes (Gs. 96.300).
Ítem 26 Balde de Plástico con mango de metal, la suma de doscientos treinta mil cuatrocientos guaraníes (Gs. 230.400).
Ítem 28 Escurridor de goma para limpiar vidrio, la suma de doscientos diecinueve mil novecientos sesenta guaraníes (Gs. 219.960).
Ítem 30 Jabón en polvo en bolsa de 5 kg, la suma de un millón seiscientos cuarenta mil ciento sesenta guaraníes (Gs. 1.640.160).
Ítem 33 Escoba de paja, la suma de cuarenta y tres mil ochocientos treinta mil guaraníes (Gs. 43.830)
Ítem 34 Escoba larga para techo, la suma de sesenta y ocho mil quinientos ochenta guaraníes (Gs. 68.580).

RESOLUCIÓN JGM N° 106 /19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SINEC COMERCIAL, CCT INGENIERIA, PRODISER S.A.I.C. GL VENTAS & SERVICIOS, MOLINO SAN PEDRO S.A., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, MELODY, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., S.M. DE JUAN O SCHAFFER M., MOLMAN S.A. Y LA FIRMA DIANA COMERCIAL, Y SE DECLARA DESIERTA EL ÍTEM N° 05, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Ítem 35 Cepillo para ropa, la suma de cuarenta y cinco mil doscientos veinticinco guaraníes (Gs. 45.225).
Ítem 38 Limpia vidrio de 500 ml, la suma de seiscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta guaraníes (Gs. 683.280).
Ítem 39 Naftaleno en paquete de 500 gramos, la suma de trescientos cuarenta y seis mil quinientos dieciocho guaraníes (Gs. 346.518).
Ítem 40 Limpia metal en pasta en pote de 70 gramos, la suma de ciento cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y seis guaraníes (Gs. 144.396).
Ítem 41 Desinfectante en aerosol 400ml, la suma de un millón cuarenta y siete mil ciento sesenta y ocho guaraníes (Gs. 1.047.168).
Ítem 42 Suavizante para ropa en envase de plástico de 4 Litros, la suma de setecientos sesenta y ocho mil quinientos veintiocho guaraníes (Gs. 768.528).
Ítem 43 Ácido muriático en limpieza en botella de 1 litro, la suma de trescientos cincuenta mil seiscientos cuarenta guaraníes (Gs. 350.640).
Ítem 45 Alcohol rectificado en envase de botella de plástico de 500 ml como mínimo, la suma de ciento sesenta y seis mil quinientos guaraníes (Gs. 166.500).
Ítem 48 revividor de neumáticos en aerosol de 400 m3 como mínimo, la suma de tres millones quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta guaraníes (Gs. 3.576.960).
Ítem 51 Aromatizante de ambiente para baño, la suma de cuatrocientos diecinueve mil setecientos cuarenta y dos guaraníes (Gs. 419.742).
Ítem 53 Lustra muebles, la suma de ochocientos ochenta y dos mil guaraníes (Gs. 882.000).
Ítem 54 Pomada para Calzado, la suma de ciento sesenta y siete mil cuatrocientos guaraníes (Gs. 167.400).
Ítem 56 Cepillo para calzados, la suma de cincuenta mil cuatrocientos guaraníes (Gs. 50.400)
Total: asciende a la suma de veinticuatro millones ochocientos sesenta y un mil ciento cuarenta guaraníes (Gs. 24.861.140).

A la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6
Ítem 7 Desodorante para inodoro de 25 gramos, la suma de un millón setecientos sesenta mil quinientos guaraníes (Gs. 1.760.500)
Ítem 8 Escoba de poliamida con mango de metal, la suma de dos millones setecientos ochenta y dos mil guaraníes (Gs. 2.782.000)
Ítem 15 Trapo tipo rejilla, la suma de ciento treinta y nueve mil guaraníes (Gs. 139.500)
Ítem 50 Repuesto para aromatizante de ambiente en aerosol automático (Gs. 1.187.125)
Total: asciende a la suma de cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento veinticinco guaraníes (Gs. 5.869.125)

RESOLUCIÓN JGM Nº 106 /19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SINEC COMERCIAL, CCT INGENIERIA, PRODISER S.A.I.C. GL VENTAS & SERVICIOS, MOLINO SAN PEDRO S.A., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, MELODY, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., S.M. DE JUAN O SCHAFFER M., MOLMAN S.A. Y LA FIRMA DIANA COMERCIAL, Y SE DECLARA DESIERTA EL ÍTEM N° 05, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3°. AUTORIZAR al Señor al Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir contrato con las firmas SINEC COMERCIAL RUC: 4501458-2, CCT INGENIERIA RUC: 2069276-5, PRODISER S.A.I.C. RUC: 80075712-2, GL VENTAS & SERVICIOS RUC: 1861152-4, MOLINO SAN PEDRO S.A. RUC: 80092479-7, COVA DE JUAN RODRIGUEZ RUC: 2514872-9, MELODY RUC: 1872096-0, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6, S.M. DE JUAN O SCHAFFER M. RUC: 361774-2, MOLMAN S.A. RUC: 80014304-3, y la firma DIANA COMERCIAL RUC: 522881-6, en el presente llamado, en nombre y representación de la Institución.

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República